



MAT.: DESIGNA COMISION DE EVALUACION LICITACION PUBLICA DENOMINADA "SUMINISTRO Y PROVISION DE MATERIAL PIROTECNICO, PARA EJECUCION DE ESPECTACULO DE FUEGOS DE ARTIFICIO AÑO NUEVO EN EL MAR 2020 COMUNA DE ALGARROBO, CHILE".

ALGARROBO,

21 OCT 2019

DECRETO N°

2352

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba el Acuerdo N° 166 de Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria N° 33 del 21.11.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
6. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
7. Oficio N° 29 de fecha 03.09.2019, de la Primera Comisaria de San Antonio de Carabineros de Chile, informa medidas de gestión y control para la realización de espectáculo pirotécnico.
8. Ley N° 20.730 que regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

CONSIDERANDO:

1. Que la comisión evaluadora debe ser conformada por funcionarios idóneos en la materia a tratar.

DECRETO:

- I. DESIGNA Comisión de Evaluación de Licitación Pública denominada **"Suministro y Provisión de Materiales Pirotécnico, para ejecución de Espectáculo de Fuegos de Artificio Año Nuevo en el Mar 2020, comuna de Algarrobo, Chile"**, a los siguientes funcionarios:

Titulares:

Sr. Víctor Andrés Muñoz Durán	secplacalgarrobo@municipalidadalgarrobo.cl
Sra. Thiare Vergara Cueto.	daf@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Daniel Schmoller Swett	dschmoller@municipalidadalgarrobo.cl

Y en calidad de Ministro de Fe a la Secretaria Municipal o su subrogante según corresponda.

- II. Se deja establecido en el presente, que en el caso que no se encuentre algunos de los integrantes de la presente comisión, se conformará la comisión de acuerdo a las respectivas subrogancias.
- III. De Acuerdo al Art N° 4 Inciso 7° de la Ley N° 20.730, los integrantes de la comisión son sujetos pasivos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C./VAMD

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Obras Municipales (1)
- Inspección Municipal (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- SECPLAC (1)
- Archivo. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 21 OCT 2019

FECHA SALIDA: 21 OCT 2019

OBSERVACIÓN N°

